AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Nit. 900.500.018-2

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

C E R T I F I C A:

Que, **OMAR FELIPE DE JESUS ESCOBAR GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.025.934, suscribió, el siguiente contrato con esta entidad así:

1. TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios Profesionales No. ANM-186-21**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de la ANM con MinInterior con los procesos de certificación de presencia o no de comunidades étnicas y consulta previa necesarios para el desarrollo de los proyectos mineros.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Realizar acompañamiento en las diferentes fases del Proceso de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los proyectos mineros de interés de la Agencia Nacional de Minería - ANM. 2. Realizar la preparación previa del trabajo en campo en conjunto con los profesionales encargados de los procesos de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los diferentes proyectos mineros. 3. Presentar mensualmente la programación de desplazamientos derivados de la ejecución del Proceso de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los diferentes proyectos mineros, de conformidad con los formatos y términos que establezca la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y la ANM. 4. Realizar las visitas de verificación a fin de determinar la procedencia de la consulta previa y elaborar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la finalización de cada visita, el informe correspondiente dentro del área de sus competencias, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior. 5. Mantener actualizados de manera permanente, los sistemas de información desarrollados por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior. 6. Apoyar la emisión de conceptos e informar al supervisor y al Director de Consulta Previa del Ministerio del Interior, acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos mineros que los afecten. 7. Organizar el archivo documental físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Nit. 900.500.018-2

contrato. 8. Entregar al supervisor del contrato, informe mensual de las actividades realizadas en el marco del objeto contractual el cual deberá contar con reporte de los productos y actividades realizadas, así como las recomendaciones y observaciones. Así mismo, se deberá relacionar en el informe el estado de los procesos activos de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los proyectos mineros de interés de la Agencia Nacional de Minería - ANM que les sean asignados. 9. Ingresar al Sistema de Información en Consulta Previa (SICOP) los documentos que soportan la realización de las reuniones de cada proceso de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los proyectos mineros de interés de la Agencia Nacional de Minería - ANM, de igual manera, entregar actas y listados de asistencia de todos los procesos de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los proyectos mineros de interés que se acompañen. 10. Contribuir a la elaboración de informes, ayudas de memorias, actas, presentaciones, documentos y otras herramientas. 11. Atender, proyectar y consolidar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y requerimientos efectuados en virtud de los procesos de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los proyectos mineros de interés, que guarden relación con el objeto del contrato. 12. Presentar, para aprobación, los informes técnicos que se generen como consecuencia de las visitas técnicas de campo que realice en desarrollo del objeto contractual. 13. Apoyar el componente técnico en la elaboración y el análisis de información primaria y secundaria correspondiente a las áreas de las comunidades objeto de Certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área de los proyectos mineros de interés. 14. Realizar todas las actividades de gestión documental, en los términos legales vigentes sobre la materia, con los archivos, físicos y magnéticos, que genere y/o deba tramitar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contratadas. 15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato. 16. Todas las demás actividades o gestiones que el supervisor del contrato le encomiende en relación con el objeto contractual, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contratado

FECHA DE INICIO:	5 de febrero de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 65.100.000
VALOR MENSUAL:	$ 6.200.000

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Nit. 900.500.018-2

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de diciembre de 2021

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 29 de abril de 2022, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR



BIBIANA GUTIÉRREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Magda Moreno, Grupo de Contratación

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ESCOBAR GARCIA OMAR FELIPE DE JESUS; con documento de identidad No, 1019025934 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2014	3277	PROFESIONAL AMBIENTAL	12/12/2014	31/12/2014	$2929000	H.SUR
2	2015	1330	PROFESIONAL AMBIENTAL	01/02/2015	31/03/2015	$2929000	H.SUR
3	2015	2057	PROFESIONAL AMBIENTAL	01/04/2015	30/08/2015	$3036201	H.SUR
4	2015	3057	PROFESIONAL AMBIENTAL	01/09/2015	31/10/2015	$3036201	H.SUR
5	2015	3883	PROFESIONAL AMBIENTAL	03/11/2015	31/12/2015	$3036201	H.SUR
6	2016	293	PROFESIONAL AMBIENTAL	04/01/2016	31/01/2016	$3036201	H.SUR
7	2016	667	CIENCIAS AMBIENTALES	01/09/2016	31/12/2016	$3240000	H.SUR
8	2016	955	PROFESIONAL AMBIENTAL	01/02/2016	15/02/2016	$3036201	H.SUR
9	2016	1565	PROFESIONAL AMBIENTAL	16/02/2016	31/05/2016	$3241752	H.SUR
10	2017	SO-0167	INGENIERO AMBIENTAL	01/07/2017	31/01/2018	$2950000	SUBRED
11	2017	2-0003	INGENIERO AMBIENTAL	02/01/2017	24/03/2017	$3240000	PABLO VI
12	2017	3-3997	INGENIERO AMBIENTAL	17/04/2017	30/06/2017	$3240000	PABLO VI
13	2018	652	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	01/02/2018	31/01/2019	$3070655	sin dato
14	2019	788-2019	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	1/2/2019	28/2/2019	$3070655	SUBRED
15	2019	4969-2019	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	5/3/2019	4/1/2020	$3254894	SUBRED
16	2020	190-2020	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	01/02/2020	29/02/2020	$3254894	SUBRED
17	2020	4794-2020	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	13/05/2020	31/01/2021	$3570149	SUBRED
18	2021	4544-2021	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	01/02/2021	30/11/2021	$3627684	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL

1 » Contrato: **3277**
Obligaciones:
2 » Contrato: **1330**
Obligaciones:
3 » Contrato: **2057**
Obligaciones:
4 » Contrato: **3057**
Obligaciones:
5 » Contrato: **3883**
Obligaciones:
6 » Contrato: **293**
Obligaciones:
7 » Contrato: **667**
Obligaciones:
8 » Contrato: **955**
Obligaciones:
9 » Contrato: **1565**
Obligaciones:
10 » Contrato: **SO-0167**
Obligaciones:
11 » Contrato: **2-0003**
Obligaciones:
12 » Contrato: **3-3997**
Obligaciones:
13 » Contrato: **652**
Obligaciones:
14 » Contrato: **788-2019**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional y/o técnico conforme a lo establecido por los lineamientos diatritales, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para los componentes del escenario, espacio y/o Proyectos especiales, cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas

designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS. Desarrollo de Acciones undividuales y/o colectivas, jornadas y demas acciones requeidas por el Espacio Público, Participar en la planeación, direccionamiento técnico y ejecución de las Jornadas locales y Distritales de Promoción de la Salud de acuerdo al cronograma definido por la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación, seguimiento a la canalización, Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas, Implementar actividades lúdico-pedagógicas participativas para el desarrollo de capacidades y empoderamiento en prácticas de cuidado en salud, Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por los Referentes de la Secretaria Distrital de Salud., Consolidar y fortalecer grupos de líderes pares formados según necesidades priorizadas en salud e inclusión. Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS, entes de control. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

15 » Contrato: **4969-2019**

Obligaciones:

1. Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con la salud ambiental generando propuestas para posicionarlas en los escenarios locales de decisión y en los espacios institucionales de la ESE 2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la política pública de salud ambiental, integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional. 3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos. 4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de salud ambiental, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas. 5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de salud ambiental, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectorial y transectorial, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad. 7. Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilización de la política pública o del tema de salud ambiental en las localidades y el distrito. 8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la ESE y la Secretaria Distrital de salud. 9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas. 10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. ACTIVIDADES GENERALES 1. Participar en procesos de inducción y re inducción. 2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución. 3. Mantener organizado el archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad. 6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorías y auditorías de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o la institución. 7. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación. 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 7. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 8. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera. Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar

en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera

16 » Contrato: **190-2020**
Obligaciones:

1. Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con la salud ambiental generando propuestas para posicionarlas en los escenarios locales de decisión y en los espacios institucionales de la ESE2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la política pública de salud ambiental, integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional.3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos.4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de salud ambiental, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas.5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de salud ambiental, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros.6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectorial y transectorial, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad.7. Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilización de la política pública o del tema de salud ambiental en las localidades y el distrito.8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la ESE y la Secretaria Distrital de salud.9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas.10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.ACTIVIDADES GENERALES1. Participar en procesos de inducción y re inducción. 2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución.3. Mantener organizado el archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución.5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad.6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorías y auditorías de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o la institución.7. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación.

17 » Contrato: **4794-2020**
Obligaciones:

1. Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con la salud ambiental generando propuestas para posicionarlas en los escenarios locales de decisión y en los espacios institucionales de la ESE 2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la política pública de salud ambiental, integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional. 3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos. 4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de salud ambiental, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas. 5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de salud ambiental, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectorial y transectorial, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad. 7. Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilización de la política pública o del tema de salud ambiental en las localidades y el distrito. 8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la ESE y la Secretaria Distrital de salud. 9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas. 10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. ACTIVIDADES GENERALES 1. Participar en procesos de inducción y re inducción. 2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución. 3. Mantener organizado el archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad. 6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorías y auditorías de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o la institución. 7. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación. Realizar actividades de contención y/o mitigacion por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos.

18 » Contrato: **4544-2021**
Obligaciones:

1. Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con la salud ambiental generando propuestas para posicionarlas en los escenarios

locales de decisión y en los espacios institucionales de la ESE 2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la política pública de salud ambiental, integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional. 3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos. 4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de salud ambiental, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas. 5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de salud ambiental, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectorial y transectorial, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad. 7. Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilización de la política pública o del tema de salud ambiental en las localidades y el distrito. 8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la ESE y la Secretaria Distrital de salud. 9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas. 10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. ACTIVIDADES GENERALES 1. Participar en procesos de inducción y re inducción. 2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución. 3. Mantener organizado el archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad. 6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorías y auditorías de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o la institución. 7. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los seis(6) días del mes de Diciembre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9

C E R T I F I C A:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	**OMAR FELIPE DE JESÚS ESCOBAR GARCÍA**
Cédula No./ Nit No.	1.019.025.934 de Bogotá D.C.

Contrato No.	SDA-CPS-20170832		
Fecha de suscripción	24/04/2017		
Fecha de iniciación	25/04/2017		
Fecha de terminación	24/07/2018		
Objeto	Realizar seguimiento y acompañamiento a las labores de investigación de los predios diagnosticados con posible afectación al recurso suelo y agua subterránea.		
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales		
Valor inicial	Veintinueve millones ochocientos cincuenta mil pesos ($29.850.000) M/cte.		
Plazo inicial	Diez (10) meses o hasta el 30 de diciembre de 2017, lo que primero ocurra.		
Modificación No. 1	**Fecha suscripción**	**Modificación**	
	29/12/2017	Suprimir la restricción "o hasta el 30 de diciembre de 2017, lo que ocurra primero"	
Adición No.1 / Prórroga No.1	**Fecha suscripción**	**Valor**	**Prórroga**
	23/02/2018	Catorce millones novecientos veinticinco mil pesos ($14.925.000) M/cte.	Cinco (5) meses
Valor Final	Cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil pesos ($44.775.000) M/cte.		
Plazo Final	Un (1) año y tres (3) meses		
Estado del Contrato	Terminado		
Dependencia	Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo		
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.		
Obligaciones específicas:	1). Apoyar la formulación y el seguimiento al programa de control ambiental a los predios diagnosticados con posible afectación al recurso suelo y agua subterránea del acuífero somero. 2). Apoyar en la generación de informes técnicos de gestión que permitan determinar el cumplimiento a las actividades establecidas en programa de control ambiental a los predios diagnosticados con posible afectación al recurso suelo y agua subterránea. 3). Proyectar conceptos y/o informes técnicos, oficios o requerimientos que se relacionen con actividades de control a los sitios con sospecha de contaminación de suelo y agua subterránea del acuífero somero; para lo cual debe realizar: i) El análisis Técnico, ii) La revisión integral del expediente y iii) Aplicar la normativa ambiental vigente y las consideraciones técnicas respectivas; haciendo el seguimiento a los productos proyectados y realizando el saneamiento de expedientes a que haya lugar, para revisión y aprobación de los mismos por el supervisor del contrato, quien para efectos de la revisión, puede apoyarse en los profesionales-revisores designados. 4). Realizar acompañamiento a las actividades de investigación que desarrollen los usuarios en atención a los requerimientos de la SDA y/o los que realice la SDA en cumplimiento de sus funciones relacionadas con suelos		

	presentadas por el Concejo de Bogotá, Entes de Control y Autoridades Judiciales, por lo menos cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del término para cada caso. 7. Apoyar en la generación de informes de gestión, consolidación de información, generación de reportes que se sean solicitados relacionados con el recurso hídrico subterráneo. 8. Asistir y apoyar las reuniones, talleres, mesas de trabajo y capacitaciones a terceros en temas ambientales como: vertimientos, residuos peligrosos y almacenamiento y distribución de combustible, movilización, procesamiento y disposición de aceite usado, licencias ambientales, contaminación y remediación de suelos y aguas subterráneas entre otros cuando sea solicitado. 9. Cumplir con las obligaciones del plan mensual de actividades asignado, dentro del lapso que reporte en su informe de actividades y autorización de pago (IAAP), respetando los plazos máximos dispuestos en cada caso para la entrega de productos, informes y demás documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato so pena de poder verse incurso en un proceso por presunto incumplimiento contractual. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C, el día 16 de octubre de 2018

ADRIANA MERCEDES BENAVIDES RIVERA
Subdirectora Contractual

Proyectó: Angie Carolina Daza Cuello
Revisó:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9

C E R T I F I C A:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	**OMAR FELIPE DE JESÚS ESCOBAR GARCÍA**
Cédula No./ Nit No.	1.019.025.934 de Bogotá D.C.

Contrato No.	SDA-CPS-20160264		
Fecha de suscripción	16/08/2016		
Fecha de iniciación	17/08/2016		
Fecha de terminación	07/03/2017		
Objeto	Verificar, consolidar y estandarizar la información asociada a solicitudes de aprovechamiento del Recurso Hídrico Subterráneo en el D.C.		
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales		
Valor inicial	Catorce millones doscientos dieciséis mil sesenta pesos ($14.216.060) M/cte.		
Plazo inicial	Cinco (5) meses o hasta el 31 de diciembre de 2016, lo que ocurra primero.		
Adición No.1 / Prórroga No.1	**Fecha suscripción**	**Valor**	**Prórroga**
	29/12/2016	Seis millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos ($6.349.840) M/cte.	Dos (2) meses y siete (7) días
Valor Final	Diecinueve millones cuarenta y nueve mil quinientos veinte pesos ($19.049.520) M/cte.		
Plazo Final	Seis (6) meses y veintiún (21) días		
Estado del Contrato	Terminado		
Dependencia	Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo		
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.		
Obligaciones específicas:	1. Consolidar y validar la calidad de la información allegada por los usuarios relacionada con solicitudes de aprovechamiento de aguas subterráneas, requerir la complementación y/o ajuste según sea el caso para cumplir con el pleno de requisitos técnicos. 2. Verificar y validar la información allegada por los usuarios con relación a los costos del proyecto para trámites de evaluación de aguas subterráneas, así como, cobros por concepto de seguimiento, en caso de ser necesario reajustar el valor consecuente con los aplicativos con los cuenta la SDA para dicho fin y generar los respectivos conceptos y/o informes técnicos. 3. Identificar, depurar, validar e incorporar la información allegada por los usuarios relacionada con calidad y estado del recurso hídrico subterráneo a las bases de datos de la SDA con la finalidad de contar con una herramienta para la toma de decisiones con relación a los permisos de aprovechamiento vigentes. 4. Realizar las visitas oculares a los predios donde se localice el punto de agua objeto de solicitud de aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo y generar los respectivos informes técnicos. 5. Realizar acompañamiento a las actividades de perforación o estudios técnicos que se desarrollen en pozos profundos cuyo permiso de aprovechamiento este en trámite o vigente. 6. Apoyar la atención a las respuestas a derechos de petición, quejas, informes a solicitudes		

	contaminados y aguas subterráneas del acuífero somero. (mediciones, verificaciones, perforaciones, instalación de pozos, pruebas de bombeo, muestreos, implementación de alternativas de remediación) y elaborar los respectivos informes técnicos. 5). Brindar apoyo técnico en la elaboración de procedimientos, lineamientos e implementación de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento de las labores propias de la SDA en materia de suelos contaminados y aguas subterráneas del acuífero somero. 6). Apoyar la atención a las respuestas a derechos de petición, quejas, informes a solicitudes presentadas por el Concejo de Bogotá, Entes de Control y Autoridades Judiciales que le sean asignados, por lo menos cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del término para cada caso. 7). Asistir y apoyar las reuniones, talleres, mesas de trabajo en temas ambientales como: vertimientos, residuos peligrosos y almacenamiento y distribución de combustible, movilización, procesamiento y disposición de aceite usado, licencias ambientales, contaminación y remediación de suelos y aguas subterráneas entre otros cuando sea solicitado. 8). El contratista deberá cumplir con las obligaciones del Plan mensual de actividades asignado; documento base para aprobar el informe mensual de actividades y autorización de pago (IAAP) 9). Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C, el día 16 de octubre de 2018

ADRIANA MERCEDES BENAVIDES RIVERA
Subdirectora Contractual

Proyectó: Angie Carolina Daza Cuello
Revisó: Maria Lucia Romero

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, los antes hospitales bosa, pablo vi, kennedy, del sur y fontibón fueron fusionados en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.,Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en dirección de contratación, se constata que el señor(a)ESCOBAR GARCIA OMAR FELIPE DE JESUS identificado con Cédula No, 1019025934 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Objeto	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad	*RF*
3277	PRINCIPAL	PROFESIONAL AMBIENTAL	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO	12/12/2014	31/12/2014	1.952.666	H.SUR	*15864*
1330	PRINCIPAL	PROFESIONAL AMBIENTAL	DOS (2) MESES	01/02/2015	31/03/2015	5.858.000	H.SUR	*17268*
2057	PRINCIPAL	PROFESIONAL AMBIENTAL	CINCO (5) MESES	01/04/2015	30/08/2015	15.181.005	H.SUR	*18009*
3057	PRINCIPAL	PROFESIONAL AMBIENTAL	DOS (2) MESES	01/09/2015	31/10/2015	6.072.402	H.SUR	*19146*
3883	PRINCIPAL	PROFESIONAL AMBIENTAL	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO Y UN (1) MES	03/11/2015	31/12/2015	6.072.402	H.SUR	*19987*
293	PRINCIPAL	PROFESIONAL AMBIENTAL	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO	04/01/2016	31/01/2016	3.03.6201	H.SUR	*21141*
955	PRINCIPAL	PROFESIONAL AMBIENTAL	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	01/02/2016	15/02/2016	1.518.101	H.SUR	*21795*
1565	PRINCIPAL	PROFESIONAL AMBIENTAL	CATORCE (14) DIAS CALENDARIO Y TRES (3) MESES	16/02/2016	31/05/2016	11.346.132	H.SUR	*22405*
667	PRINCIPAL	CIENCIAS AMBIENTALES	CUATRO (4) MESES	01/09/2016	31/12/2016	12.960.000	H.SUR	*24854*
2-0003	PRINCIPAL	INGENIERO AMBIENTAL	DOS (2) MESES 22 DIAS	02/01/2017	24/03/2017	8.964.000	PABLO VI	*127162*
3-3997	PRINCIPAL	INGENIERO AMBIENTAL	DOS (2) MESES 13 DIAS	17/04/2017	30/06/2017	9.072.000	PABLO VI	*130834*
SO-0167	PRICIPAL	INGENIERO AMBIENTAL	SIETE (7) MESES 1 DIA	01/07/2017	31/01/2018	2.950.000	SUBRED	*135303*

0652	PRINCIPAL.-ADIC PRRO	Prestar Servicos profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en el area de PIC, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucio.	ONCE (11) MESES	01/02/2018	31/12/2018	3.070.655 mes	SUBRED	140807

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional y/o técnico conforme a lo establecido por los lineamientos diatritales, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para los componentes del escenario, espacio y/o Proyectos especiales, cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS. Desarrollo de Acciones undividuales y/o colectivas, jornadas y demas acciones requeidas por el Espacio Público, Participar en la planeación, direccionamiento técnico y ejecución de las Jornadas locales y Distritales de Promoción de la Salud de acuerdo al cronograma definido por la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación, seguimiento a la canalización, Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas, Implementar actividades lúdico-pedagógicas participativas para el desarrollo de capacidades y empoderamiento en prácticas de cuidado en salud, Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por los Referentes de la Secretaria Distrital de Salud., Consolidar y fortalecer grupos de líderes pares formados según necesidades priorizadas en salud e inclusión. Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS, entes de control. Asumir el 100% de Glosa generada por la

firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los once (11)dias del mes de octubre de 2018, no tiene fecha de expiración.

Atentamente,

Cordialmente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital del Sur
Subred Sur Occidente E.S.E

HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HACE CONSTAR:

QUE UNA VEZ REVISADAS LAS BASES DE DATOS QUE SE ENCUENTRAN EL ÁREA JURÍDICA, SE CONSTATA QUE LA SEÑORA(OR) ESCOBAR GARCIA OMAR FELIPE DE JESUS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO, 1019025934 SUSCRIBIÓ CON EL HOSPITAL DEL SUR ESE, LA ORDEN DE SERVICIO QUE SE RELACIONA MÁS ADELANTE, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONOCIMIENTOS COMO: PROFESIONAL AMBIENTAL,PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1,LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1439 DE 2013, CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD Y EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA 2012 - 2016, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LOS

No. De contrato	Principal,adiciòn,prorroga,modificación, aclaración,suspensión,reinicio, adición y prorroga ,adición y modificación(especificar)	Perfil	Duración	Fecha Incio	Fecha de finalización D/M/AAAA	Valor del contrato
3277	Principal	PROFESIONAL AMBIENTAL	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO	12 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2014	195266666666667
1330	Principal	PROFESIONAL AMBIENTAL	DOS (2) MESES	01 DE FEBRERO DE 2015	31 DE MARZO DE 2015	5858000
2057	Principal	PROFESIONAL AMBIENTAL	CINCO (5) MESES	01 DE ABRIL DE 2015	30 DE AGOSTO DE 2015	15181005
3057	Principal	PROFESIONAL AMBIENTAL	DOS (2) MESES	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	31 DE OCTUBRE DE 2015	6072402
3883	Principal	PROFESIONAL AMBIENTAL	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO Y UN (1) MES	03 DE NOVIEMBRE DE 2015	31 DE DICIEMBRE DE 2015	6072402
293	Principal	PROFESIONAL AMBIENTAL	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO	01 DE ENERO DE 2016	31 DE ENERO DE 2016	3036201
955	PRINCIPAL	INGENIERO AMBIENTAL	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	01 DE FEBRERO DE 2016	15 DE FEBRERO DE 2016	1518101
1565	PRINCIPAL	INGENIERO AMBIENTAL	CATORCE (14) DIAS CALENDARIO Y TRES (3) MESES	16 DE FEBRERO DE 2016	31 DE MAYO DE 2016	11346132

OBLIGACIONES

ESPECIFICAS
.Desarrollo con acciones propais de los PTAS de acuerdo a las necesidades territoriales
.Campañas de apropiacion y reconocimiento
. Desarrollo de servicios de salud
. formular concertadamente el PTAS
. Acciones de gestion terriorial con base en las necesidades de salud de los PTAS y gestion administrativa
• Construccion y evaluacion de planes territoriales de ambientalmente saludables
• Jornada Local de alto impacto
. Mejorar el entorno fisico a traves de la recuperacion de espacios

Las órdenes relacionadas anteriormente no generan relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.
Se expide la presente constancia a solicitud del interesada a los VEINTIOCHO (28)DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

Cordialmente,

ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS
Asesor Jurídico
RED- INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE
UNIDAD DE ATENCION DEL SUR,

Calle 9 # 39-46
Código postal 110851
Tel: 375 3569
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CC 12-038

Antek
SOLUCIONES ANALÍTICAS PARA LA INDUSTRIA

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA ANTEK S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 830058286-0.

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **ESCOBAR GARCIA OMAR FELIPE DE JESUS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.019.025.934,** laboró en esta empresa desde el 27 de Mayo de 2013 hasta el 05 de diciembre de 2014, desempeñándose en el cargo de **INGENIERO JUNIOR.**

Se expide la presente certificación en Bogotá, el día 05 de Diciembre de 2014.

Cordialmente

ANDRES PIRABAN ACERO
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA

Elaboró: ER **Reviso: VY**

FUNCIONES INGENIERO JUNIOR

- Interpretar los resultados emitidos por el laboratorio en los aspectos solicitados y elaborar los informes técnicos para diferentes matrices ambientales y/o de petróleos de acuerdo a las especificaciones del cliente.
- Revisar información obtenida del personal de campo, cadenas de custodia y el ingreso de muestras del proyecto asignado.
- Atender y prestar asesoría técnica a los clientes en lo relacionado con el proyecto.
- Realizar visitas y acompañamiento al personal que realiza las actividades de campo.
- Asistir y participar activamente en las reuniones de trabajo, incluyendo reuniones con los clientes, y/o de capacitaciones programadas interna y externamente.
- Acatar y cumplir todas las normas, reglamentos, manuales, procedimientos, políticas, objetivos y disposiciones establecidas en la empresa y relacionadas con sus funciones, incluyendo el cumplimiento de los sistemas de salud ocupacional, de seguridad industrial, ambiente y de gestión de la calidad.
- Informar a su jefe inmediato los avances en su trabajo, los productos obtenidos y el desempeño de los procesos a su cargo.
- Desempeñar las demás funciones, acordes con su cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato y/o por los documentos del sistema de H.S.E.Q.

CLEANG MARKET & CIA. LTDA.
NIT. 830.084.915-5

INGENIERIA AMBIENTAL - CIVIL - OBRAS CIVILES
E HIDROSANITARIAS Y TRAMITES AMBIENTALES

CONSTANCIA LABORAL

CLEANG MARKET LTDA
NIT. 830.084.915-5

CERTIFICA QUE

El ingeniero OMAR FELIPE DE JESUS ESCOBAR GARCÍA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1019025934 de Bogotá, laboró bajo un contrato de prestación de servicios a siete meses para: EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, por su propia cuenta y riesgo, con los elementos y así con la autonomía profesional y técnica señalada en este contrato a suministrar al CONTRATANTE los servicios de INGENIERO AMBIENTAL DE APOYO, de acuerdo a las necesidades de los usuarios del CONTRATANTE en la cantidad y tiempos estipulados por el CONTRATANTE de conformidad con las necesidades del servicio, el CONTRATISTA se obliga para el CONTRATANTE a ejecutar responsablemente las actividades propias del servicio contratado. El valor del contrato mensual fue por UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. ($1.000.000), el inicio del contrato fue el 1 de noviembre de 2012 y el ingeniero presenta su retiro voluntario el día 20 de mayo del año 2013.

La anterior se expide a favor del interesado en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del año 2013.

Cordialmente

ADRIANA MERCHÁN
CLEANG MARKET LTDA

IDEAM Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales

EL INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Ambiental OMAR FELIPE ESCOBAR GARCÍA identificado con cedula de ciudadanía numero 1019025934 de la ciudad de Bogotá, egresado de la Universidad Santo Tomás, realizó el proceso de Pasantías en la Subdirección de Meteorología del Instituto, durante el período correspondiente a Agosto de 2011 - Agosto del 2012. En el desarrollo de la mencionada actividad, se llevó a cabo la ejecución del proyecto "Proyección de la variación de la temperatura y la precipitación ante Cambio Climático para Bogotá" bajo supervisión directa de los funcionarios Franklin Ruiz y Christian Euscátegui Collazos.

Esta pasantía, se enmarca dentro del convenio número 00109, celebrado por la Universidad Santo Tomás y el IDEAM, firmado el día 8 del mes de noviembre del año 2006 (se adjunta copia).

Dada a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2013.

FRANKLIN RUIZ MURCIA
Coordinador Grupo Modelamiento de Tiempo y Clima
IDEAM

CHRISTIAN EUSCÁTEGUI COLLAZOS
Jefe (E) Oficina de Pronósticos y Alertas
IDEAM

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICA

Que el profesional **OMAR FELIPE DE JESUS ESCOBAR GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.025.934, fue integrante del semillero de investigación **HIDROVIDA HILLIMANI** de la Facultad de Ingeniería Ambiental de la Universidad Santo Tomás.

El profesional participó de las diversas actividades del semillero desde febrero del año 2008 hasta noviembre del año 2009, fecha en la que el semillero cesó actividades. El semillero fue fundado noviembre de 2007.

La presente se elabora en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2013.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN

HENRY BORJA OROZCO Ph.D.